

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 076

(Abril 22-04-2022)

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) versión 7.0 del INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS

El Consejo Directivo de la Institución Educativa en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
- Que los artículos 14,15,16, y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.
- Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la educación formal.
- Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional
- Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Que después de analizar el documento que contiene el P.E.I de la Institución Educativa, con sus anexos, plan de estudios, proyectos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013.

ACUERDA:

Artículo Primero. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en el INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO DOS, para la vigencia 2022, con sus actuales anexos, Plan de estudios, Proyectos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y ordenar su ejecución.

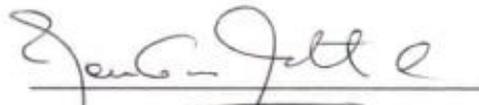
Artículo Segundo. Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la comunidad educativa como parte del proceso de información a la comunidad del año escolar 2022.

Artículo Tercero. El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto ha de hacerse público en la página WEB institucional.

Artículo Cuarto. Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a las propuesta, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Los Patios a los 22 días del mes de abril de 202



Rector

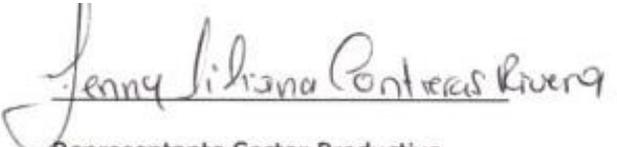


Representante Consejo Padres de Flia.

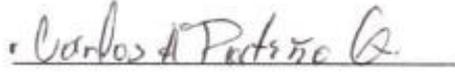


Docente

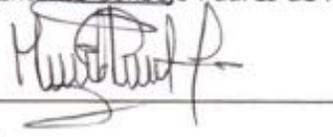
Representante de las Exalumnos



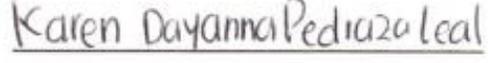
Representante Sector Productivo



Representante Consejo Padres de Flia.



Docente



Representante de las Estudiantes